

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

365

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se autoriza el módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados de primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para los centros

CEI Xipell (código 07008570), CEI Petit Angelet (código 07015008), CC Sant Pere (código 07003717), CC Pureza de Maria (código 07001460), CCEI Sol Ixent (código 07008491), CEI Ditadetes (código 07016906), CEI Parroquia de Sant Josep (código 07015938) y el CEI Blaucel (código 07015173)

Hechos

1. La Consejería de Educación y Universidades, mediante el Instituto para la Educación de la Primera Infancia (en adelante, IEPI), convoca anualmente ayudas dirigidas a los centros privados concertados de las Illes Balears para financiar los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención de niños de necesidades educativas especiales gravemente afectados. El importe máximo previsto es de hasta 10.000 euros, por niño escolarizado, de acuerdo con la dotación presupuestaria asignada a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En fecha 25 de octubre se publica en el BOIB núm. 141 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025 por el que se autoriza la modificación del anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 141, de 25 de octubre). Esta modificación incorpora un módulo económico destinado a la financiación de los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa del alumnado con necesidades educativas especiales gravemente afectado del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, con un importe de 1.000 euros mensuales por niño y un máximo de diez meses por curso escolar.

3. En fecha 13 de noviembre se publicó en el BOIB núm. 150, la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se establecen las instrucciones que regulan el procedimiento de solicitud y justificación del módulo de financiación mencionado.

4. En fecha 25 de noviembre de 2025, el centro CEI XIPELL (código 07008570), con NIF 41492284P, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinada a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

5. El día 10 de diciembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI Xipell (código 07008570), desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

6. En fecha 28 de noviembre de 2025, el centro CEI PETIT ANGELET (código 07015008), con 43053679W, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinada a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

7. En fecha 09 de diciembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo





20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI Petit Angelet (código 07015008), desde el 08 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

8. En fecha 28 de noviembre de 2025, el centro CC SANT PERE (código 07003717), con NIF R07007471, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

9. En fecha 10 de diciembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CC Sant Pere (código 07003717), desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

10. Con fecha 1 de diciembre de 2025, el centro CC PUREZA DE MARÍA (código 07001460), con NIF R0800221D, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

11. El día 09 de diciembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CC Pureza de María (código 07001460), desde el 29 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

12. En fecha 03 de diciembre de 2025, el centro CEI SOL IXENT (código 07008491), con NIF B57863086, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de dos alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

13. El día 10 de diciembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los dos alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI Sol Ixent (código 07008491), desde el 07 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras los alumnos continúen matriculados en el centro.

14. En fecha 15 de diciembre de 2025, el centro CEI DITADETES (código 07016906), con NIF 43170831S, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

15. El día 13 de enero de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI Ditadetes (código 07016906), desde el 07 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

16. En fecha 15 de diciembre de 2025, el centro CEI Parroquia de Sant Josep (código 07015938), con NIF G07786981, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.



17. El día 13 de enero de 2026, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI Parroquia Sant Josep (código 07015938), desde el 19 de noviembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

18. En fecha 18 de diciembre de 2025, el centro CEI BLAUCCEL (código 07015173), con NIF B57473811, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

19. El día 10 de diciembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados ha emitido informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI Blaucel (código 07015173), desde el 28 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

Fundamentos de derecho

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006); según la redacción fijada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE) (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

2. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).

3. Decreto-ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).

4. Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogados para el ejercicio 2026 (BOIB núm. 98, 23 de julio).

5. Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).

6. Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).

7. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025 por el cual se autoriza la modificación del anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025, con la finalidad de introducir el módulo económico destinado a la financiación en los centros privados concertados de las Illes Balears de los gastos derivados de contratación de personal especializado para la atención directa del alumnado. con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 141, de 25 de octubre).

8. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).

9. Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se establecen las instrucciones que regulan el procedimiento de solicitud y justificación del módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados de primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 150 de 13 de noviembre).

10. Los informes técnicos favorables emitidos por el Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados, relativos a las solicitudes presentadas por el CEI Xipell (código 07008570), CEI Petit Angelet (código 07015008), CC Sant Pere (código 07003717), CC Pureza de Maria (código 07001460), CCEI Solixent (código 07008491), CEI Ditadetes (código 07016906), CEI Parroquia de Sant Josep (código 07015938) y el CEI Blauicel (código 07015173), para la autorización del módulo de financiación destinada



a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, de acuerdo con los respectivos informes favorables del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados, el módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados de primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, correspondiente a los centros siguientes y en los términos que se indican:

Código	Centro	Municipio	Número de alumnos	Plazo de los efectos económicos
07008570	CEI XIPELL	Ciudadella	1	Del 10/09/2025 al 30/06/2026*
07015008	CEI PETIT ANGELET	Palma	1	Del 08/09/2025 al 30/06/2026*
07003717	CC SANT PERE	Palma	1	Del 01/12/2025 al 30/06/2026*
07001460	CC PUREZA DE MARÍA	Inca	1	Del 29/10/2025 al 30/06/2026*
07008491	CCEI SOL IXENT	Inca	2	Del 07/10/2025 al 30/06/2026*
07016906	CEI DITADETES	Inca	1	Del 07/01/2026 al 30/06/2026*
07015938	CEI PARROQUIA DE SANT JOSEP	Eivissa	1	Del 19/11/2025 al 30/06/2026*
07015173	CEI BLAUCEL	Inca	1	Del 28/10/2025 al 30/06/2026*

*La autorización se mantiene vigente mientras el alumno continúe matriculado en el centro

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de enero de 2026)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados

Joana Maria Cabrer Sureda

